Areguá, 29 de diciembre de 2010

**GDC / UOC Nº 350/2010**

**Señores**
**Oferentes**

**REF.: LPN Nº 07/2010 para el "Suministro, Transporte, Entrega, Descarga en Sitio de Leche Entera Fluida y Alimento Sólido Panificado para el año lectivo 2011" (AD REFERENDUM).**

**EXP Nº 336360 – ID 205438**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente formulamos respuesta a consultas de posibles oferentes en el marco de la licitación de referencia.

**El posible oferente pregunta**: Es posible que la convocante acepte que desde las entregas del mes de marzo contemos con el envase estándar utilizado el año pasado por las empresas adjudicadas, mientras que en las entregas anteriores solicitamos utilizar el envase actual de la Leche de nuestra fabricación con la inscripción indicada por la Gobernación Central impresa sobre dicho envase?. Debido a que el proceso de la confección e importación del envase estándar lo podríamos iniciar recién en el caso de que nuestra empresa sea adjudicada, siendo el periodo requerido para este proceso de un mínimo de 60 días.

**Respuesta**: A fin de preservar el principio de igualdad entre los oferentes, todas las ofertas deben ajustarse a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que las condiciones previstas tanto en los envases como en los rotulados no sufren ninguna modificación, permaneciendo el Pliego de Bases y Condiciones inalterable.

**El posible oferente pregunta**: Luego de presentar la documentación requerida por la Gobernación del Departamento Central para el cobro de las entregas realizadas, en que plazo se efectiviza el pago a la empresa adjudicada?

**Respuesta**: Conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que establece en la **Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato, C.G.C. 16.1: Las condiciones de pago serán:** El **CONTRATISTA**, presentará su factura a la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento central, quien verificará en un plazo de 15 días lo pertinente y solicitará el pago a la Dirección de Recursos Financieros por escrito, adjuntando a dicha solicitud, las facturas y remisiones. Las remisiones deberán estar debidamente completadas con todos los datos correspondientes, firmadas por la persona responsable de cada Escuela Pública y el sello de su institución.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contrataciones

**El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.**
Se prevé un **anticipo correspondiente al 30%** del monto del contrato, que se pagara en un plazo de 07 días luego de la emisión del código de contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20, inciso q, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**El posible oferente pregunta**: Como está en el PBC sólo se puede entregar los días martes y viernes en horario matinal (la leche fluida). Mi consulta es la sgte.: si podríamos entregar en horario de clases no importando el día ni la hora, con tal que sea dentro del horario de clases.

**Respuesta**: Conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones el mismo establece cuanto sigue: Para leche fluida entera UHT: Las posteriores entregas "**SERAN POR LO MENOS DOS VECES AL MES"**. Los días Martes y Viernes, en horario matinal.
El PBC es muy claro, dice "**POR LO MENOS DOS VECES AL MES",** al decir por lo menos deja abierta la posibilidad de efectuar entregas de forma más frecuente. El pliego lo que establece es una frecuencia de entregas **MINIMA**.

Sin otro particular, me despido atentamente.

**ABOG. GONZALO ZAVALA RUIZ**
**Coordinador UOC**